



CONVOCATORIA ESPONTÁNEAS BASES 2021

BIENAL
DE ARTES
MEDIALES
SANTIAGO

La Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas (CChV) tiene el agrado de abrir la convocatoria para participar de la primera convocatoria del proyecto de compilación de registros audiovisuales *Espontáneas*, en el contexto de la edición 15 de la Bienal de Artes Mediales de Santiago, titulada *Umbral*, a realizarse entre noviembre del presente año y febrero 2022.

Espontáneas se visualizará como un montaje paralelo entre registros históricos de la Colección Películas Familiares de la Cineteca Nacional de Chile, y los videos seleccionados. De este modo, los registros enviados por los postulantes harán aparecer lo voluntario y lo involuntario, lo contingente y lo anacrónico, lo conocido y lo inédito, el silencio del celuloide y el murmullo del pixel, trazando ahí un umbral de acceso hacia zonas desconocidas de la subjetividad y de la vida social.

BASES 2021

1. Líneas de Concurso.

1.1 La temática de los videos que participen de la convocatoria es libre.

2. De los participantes.

2.1. Los autores de los registros audiovisuales enviados podran ser tanto chilenos como extranjeros sin distincion de sexo ni edad. Pudiendo participar como aficionado del video.

3. De los videos.

3.1. Serán aceptadas todas las expresiones que posean como marco referencial la cultura y la estética videográfica, las artes mediales, las narrativas interactivas y el trabajo de creación con tecnologías contemporáneas.

3.2. Los registros deben haber sido realizados con posterioridad a septiembre del 2019.

3.3. Los videos deberán, dado el carácter del encuentro y de las dinámicas de exhibición, tener una duración máxima de 3 minutos.

3.4. Los videos deberán haberse filmado con tecnología digital y en formato vertical (por ejemplo, con un teléfono celular en posición perpendicular). Pudiendo ser en color o blanco y negro.

4. De los soportes.

- 4.1. Los videos deberán ser enviados en formato 1080p x 1920p (vertical) y en compresión h.264.
- 4.2. Los videos deben ser enviados en formatos para ser descargados directamente. Solo por medio del formulario en línea.

5. De la exhibición.

- 5.1. Los videos seleccionados integrarán la obra colectiva *Espontáneas*, que se exhibirá en el Museo Nacional de Bellas Artes, en el marco de la 15 Bienal de Artes Mediales, entre los meses de noviembre de 2021 y marzo de 2022.
- 5.2. Los videos seleccionados serán correctamente mencionados con su autoría y ficha técnica, como colaboradores de la exposición colectiva *Espontáneas* dentro de la Bienal y sus respectivos materiales de divulgación.

6. Forma de postulación.

- 6.1. Todo video debe ser postulado a través del formulario online que se encuentra en el sitio web www.cchv.cl
- 6.2. Solo será posible enviar un video por participante.
- 6.3. Todos los postulantes deben facilitar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Nombre completo del Postulante
- Información de contacto: Teléfono y correo electrónico
- Nacionalidad; Provincia / Región

SOBRE EL VIDEO:

- Título del vídeo
- Breve descripción del video
- Lugar de grabación (indicar ciudad, comuna)
- Fecha del registro.
- ¿Con qué aparato digital realizaste el registro?
- Cláusula de aceptación de bases y permisos de uso del material para estos fines.
- Link para descarga del video

- 6.4. Las obras deben ser enviadas de manera digital mediante un vínculo de descarga (ej: URL, ftp, dropbox, drive, wetransfer, etc). Es responsabilidad del postulante el correcto envío de los vínculos.
- 6.5. Se considerarán válidas todas las postulaciones que hayan enviado correctamente el formulario y el video. Postulaciones incompletas o enviadas fuera de plazo se considerarán inválidas.

7. Idiomas.

- 7.1.** Se aceptarán como válidos solo los formularios de postulación en español.
- 7.2.** Los videos pueden tener audio en otros idiomas distintos al español. Se sugiere, sin embargo, incorporar subtítulos al español para su correcta apreciación y posible exhibición.

8. Fechas.

- 8.1.** Los videos, con sus respectivas fichas de inscripción completa, serán recepcionadas hasta las 23:59 hrs hora local de Chile (UTC-4) del 31 de agosto de 2021, a través del sistema de postulación detallado en el punto 6. en las presentes bases. Todas las postulaciones enviadas posteriormente se considerarán inválidas.

9. Selección.

- 9.1.** Una vez que cierre la convocatoria, el equipo seleccionador tendrá dos meses para revisar el material, verificar que cumpla con los requisitos y elegir los videos que conformarán *Espontáneas*.

10. Del jurado.

- 10.1.** La selección la realizará un comité liderado por el cineasta chileno Carlos Flores, e integrantes de la Bienal de Artes Mediales de Santiago y del equipo del Museo Nacional de Bellas Artes.

11. Obligaciones

- 11.1.** Los trabajos seleccionados serán exhibidos en el contexto de la 15 Bienal de Artes Mediales de Santiago y pasarán automáticamente a formar parte de la Mediateca Libre y del Museo Intangible de Arte Audiovisual de la Corporación Chilena de Video para su preservación y consulta. Estos podrán ser utilizados por esta institución para motivos de difusión en proyectos complementarios de divulgación nacional e internacional, SOLAMENTE con fines culturales, educativos y de investigación, respetando el marco de referencia de la 15 Bienal, e informando a los realizadores de otro tipo de visionados, según corresponda. Para efectos de lo anterior, la aceptación de las bases y envío de las obras incorpora la aceptación de la cesión gratuita de los derechos de reproducción sólo con fines de difusión no onerosa. De existir recursos involucrados en las eventuales exhibiciones nacionales e internacionales, será acordado entre la CChV y los realizadores.
- 11.2.** Toda obra seleccionada podrá ser usada, parcialmente por 120 segundos máximo, para la difusión de la 15 Bienal y 16 Bienal.

12. Adhesión a las bases

12.1. Se entiende que todo participante consiente lo establecido en las presentes bases y se obliga a las disposiciones que ella contenga, sea que tengan efecto durante la convocatoria o con posterioridad a su adjudicación.

13. Otros

13.1. Todo material presentado será sometido al sistema obligatorio de calificación cinematográfica dispuesto por la legislación nacional vigente.

13.2. La Corporación Chilena de Video se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas en las presentes bases, cuando corresponda. También se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria de ser necesario.

Cualquier duda o consulta por favor escribir a convocatorias@cchv.cl